

ACTA NÚM. 12-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatros de la tarde (4:00 p.m.) del día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Jose Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

La señora **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue convocada pero estuvo ausente en la sesión.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2023-0001.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CC-2023-0001 referente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2023-0001 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, con la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2023-0001.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CC-2023-0001.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CC-2023-0001, correspondiente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

eu

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023) mediante Acta No. 01-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se autoriza la realización de la contratación proceso FID-CC-2023-0001 referente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha seis (6) de enero del año dos mil veintitrés (2023) mediante Acta No. 03-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios FID-CC-2023-0001 referente a Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-CC-2023-0001, es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	06/01/2023
2. Presentación de aclaraciones.	10/01/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para expedir emisión de Circulares, Enmiendas y/o adendas.	11/01/2023
4. Recepción de Propuestas: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	12/01/2023 De 02:00 P.M. a 04:00 PM.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	13/01/2023 a las 10:00 A.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas.	Hasta el 13/01/2023
7. Informe Pericial Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 16/01/2023
8. Aprobación de Informe Pericial Preliminar con aspectos de naturaleza subsanables de parte del Comité de Compras y	Hasta el 17/01/2023

em

Contrataciones.	
9. Notificación a Oferentes/Proponentes el Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 17/01/2023
10. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 18/01/2023
11. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 19/01/2023
12. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 20/01/2023
13. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
14. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
15. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) desde las dos de la tarde (2:00 P.M.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

- 1. RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32289-013

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

1. Formulario de información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
2. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
3. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
4. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
5. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;

em

6. Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa) donde se designe la persona autorizada para actuar a nombre de la empresa.
7. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta, **(SNCC.F.034)**.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. Formulario de presentación de la Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, valida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 AM), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **Amaury Peña Gómez**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas y Económicas presentada por la empresa **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, procedieron a emitir Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas y Evaluación de Ofertas Económicas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0001, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO NOVENA (9°): Que tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferta/Propuesta **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.**, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar cumplió con el depósito de la documentación requerida y por tanto con los criterios exigidos respecto a la Oferta Técnica

CM

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Que los peritos designados, tras validar cumplimiento de la empresa **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L** respecto de su Oferta Técnica, procedieron con la evaluación de la Oferta Económica. En este sentido, verifican cumplimiento de la empresas respecto del depósito de la documentación mínima requerida en las Ofertas Económicas conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, a saber: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, se ha fija un monto máximo para esta contratación de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 02/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que se verifica que **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.**, presente una Oferta Económica que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,449,780.00)**. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que la misma es presentada con validez desde el doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, un validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que supera el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, los peritos desinados del presente proceso recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de la entidad **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, SRL**, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,449,780.00)** con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia Núm. FID-CC-2023-0001.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

em

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-CC-2023-0001 referente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por la Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez. por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2023-0001, En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L**, el Contrato para Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, por el valor ofertado de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,449,780.00) con ITBIS incluido.**

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-CC-2023-0001.

cu

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.**, adjudicatario del presente proceso FID-CC-2023-0001 referente a la Adquisición de Servicio de Señalización para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso FID-CC-2023-0001 junto con el correspondiente Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diciembre (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



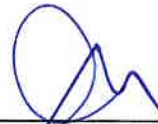
Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales